

**Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía a efecto de que ambas Comisiones dentro de sus facultades y atribuciones lleven de manera coordinada a cabo las acciones pertinentes para la supervisión y retiro de cableado abandonado, obsoleto, en desuso, reventado y en general de todo el que se encuentre en condiciones que no sean las óptimas para su uso en el Estado de Jalisco, a cargo del Diputado Sergio Barrera Sepúlveda del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Quien suscribe, Diputado Sergio Barrera Sepúlveda del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

En nuestro país, y específicamente en el Estado de Jalisco, existe una problemática que cada vez se agudiza más, y que es perceptible en muchos sitios, lo que resulta no solo en contaminación visual, muy desagradable a la vista sino que se ha convertido en una situación de peligro para los ciudadanos, me refiero al cableado que se coloca prácticamente sin ningún orden, lo cual

pone en riesgo al propio servicio eléctrico, daña la imagen urbana y vulnera la integridad física de los ciudadanos, poniendo en peligro la vida de las personas.

Por citar un ejemplo, el pasado 8 de junio de 2021, un medio local, la agencia Notisistema, hizo referencia de un poste localizado en el cruce de Avenida La Paz y Chapultepec, del Municipio de Guadalajara, el cual está a punto de caer por el peso excesivo de los cables instalados en el mismo.<sup>1</sup>

Así como este caso, hay un sinnúmero de situaciones documentadas de personas que tuvieron accidentes graves, provocados por cables en mal estado, uno de estos fue el ocurrido el 3 de junio de 2021, en el que una persona que iba circulando a bordo de su motocicleta se accidentó en el cruce de las calles Manuel Acuña y Clemente Orozco de la misma ciudad, sufriendo lesiones en el cuello que pudieron resultar en una tragedia mayor, noticia también de la agencia Notisistema.<sup>2</sup>

Este tema, es de enorme relevancia, ya que cada vez afecta a mayor cantidad de personas, y que por su naturaleza se configuran competencias federales, estatales y municipales, pues esto repercute, como lo mencioné anteriormente en imagen urbana, protección de los ciudadanos y funciones federales.

Por lo anterior, de acuerdo con la Ley de la Industria Eléctrica, en su artículo 72, sabemos que es competencia de la Comisión Reguladora de Energía, permitir que los prestadores de servicios tengan acceso a las instalaciones y derechos de vía del sistema eléctrico nacional, siendo esto lo que da pie a la instalación del cableado que vemos en las colonias y fuera de control en muchas de ellas.

---

<sup>1</sup> Jiménez Castro, José Luis (8 de junio de 2021). A punto de caer poste ubicado en avenida La Paz por peso de cables. Notisistema. <https://www.notisistema.com/noticias/a-punto-de-caer-poste-ubicado-en-avenida-la-paz-por-peso-de-los-cables/>

<sup>2</sup> Jiménez Castro, José Luis (3 de junio de 2021). Víctimas de cableado mal instalado desconocen a quién reclamar. Notisistema. <https://www.notisistema.com/noticias/victimas-de-cableado-mal-instalado-desconocen-a-quien-reclamar/>

Es por ello por lo que la disposición anterior nos permite conocer que la instalación de cableado se encuentra regulada por una disposición de carácter federal que se queda corta. Y también que la aplicación de dicha norma se reserva a una autoridad del mismo ámbito a efecto de permitir que se coloque en las instalaciones y derechos de vía del sistema eléctrico nacional.

Por lo que considero que, la regulación y autorización que emite la Comisión Reguladora de Energía es el punto de partida para gestionar la solución de este relevante problema y de las causas que lo generan en menoscabo del propio servicio, el entorno y del derecho de las personas a que se proteja su integridad física.

En efecto, la normatividad federal señala una serie de condiciones para la instalación de cableado a fin de evitar que esté fuera de control con todas las afectaciones que representa, por lo que es preciso que las autoridades que dan su anuencia para que esto suceda asuman la responsabilidad de vigilar permanentemente que dicha actividad se lleve cabo de manera ordenada y supervisen que las instalaciones se mantengan en buenas condiciones.

En nuestro país existen millones de postes de luz, postes que son propiedad del gobierno y usados por la Comisión Federal de Electricidad, lo que nos permite saber la magnitud del problema, pero más que nada la importancia de que las autoridades federales vigilen que la instalación de cableado se realice de manera ordenada y evite riesgos para la población.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía a efecto de que ambas Comisiones dentro de sus facultades y atribuciones lleven de manera coordinada a cabo las acciones pertinentes para la supervisión y retiro de cableado abandonado, obsoleto, en desuso, reventado y en general de todo el que se encuentre en condiciones que no sean las óptimas para su uso en el Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**



**Diputado Sergio Barrera Sepúlveda**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**H. Cámara de Diputados**  
**LXV Legislatura**

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 18 de mayo de 2022